



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



ANEXO 3

JUSTIFICACIÓN DE LA

CONTRATACIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



NOMBRE DEL DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL COVID-19 EN UNIDADES TEMPORALES PARA el HGR 110, OBLATOS GUADALAJARA, JALISCO.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Presenta los fundamentos en los que se basa la solicitud sobre la procedencia de excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de **DEL SERVICIO INTEGRAL COVID-19 EN LA UNIDAD TEMPORAL EN EL HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.**

Atendiendo a los requerimientos establecidos mediante oficios núm. 09 52 17 61 2000/028, emitidos por la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica integra dichos requerimientos y en calidad de Área Técnica manifiesta que:

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º Fracción IX, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 71 de su Reglamento.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL COVID-19 EN LA UNIDAD TEMPORAL PARA EL HGR 110, OBLATOS GUADALAJARA, JAL.

Derivado de que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Por lo que para atender el creciente número de ciudadanos diagnosticados con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar que se alteren los servicios de salubridad





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



derivados de la propagación de este virus, el IMSS atenderá a la población en Unidades Temporales Médicas mismas que se habilitaran temporalmente en espacios extraordinarios y estos deben de contar con las instalaciones, áreas y equipos necesarios para la debida atención médica de los pacientes que serán atendidos en dichas unidades.

La prestación del servicio del proyecto ejecutivo e implementación de una Unida Temporal Covid.19, deberá cumplir con características señalada en el Anexo Técnico de la presente contratación.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar a la UNIDAD TEMPORAL COVID-19 de montaje, instalaciones, elementos de infraestructura e insumos mediante una implementación rápida con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. **Inventario de camas en la UNIDAD.**

No.	INMUEBLE	Pabellón Respiratorio	No. de Camas Totales
1	Hospital General de Zona N° 110, Oblatos Guadalajara, Jal.	26	26

II. **Áreas de servicio.**

La implementación de los **Servicios Integrales para 26 camas de Unidad Médica para la contención y atención de COVID-19 Oblatos, Jalisco, se hará dentro de las edificaciones que proporcionará el "INSTITUTO"**, con sistemas de instalaciones y el equipamiento suficiente y necesario, para una





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



implementación efectiva y capacidad de servicio inmediata, conforme a lo siguiente:

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1	
Estación de camillas	1	Con espacio para 1 camilla y 1 silla de ruedas
Sanitario/ vestidor para pacientes	1	1 por género
Hospitalización		
Camas de hospitalización	26	1 pabellones con 26.
Centrales de enfermería	1	Con espacio para 4 enfermeras
Área de preparación de medicamentos y soluciones	1	Con guarda de medicamentos.
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares
Guarda de equipo rodable	1	
Séptico	1	uno por pabellón
Ropa sucia	1	
Aseo	1	
Ropa limpia	1	
RPBI	1	
Baño para pacientes	1	Uno por género
Sanitario para pacientes	1	Uno por género
Estación de carros termo	1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1	
Baños y vestidores de personal	1	Por cada género con casilleros metálicos. Con área de regaderas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



a. Unidad Temporal COVID-19 en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.

III. Elementos de Diseño, Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria

Las áreas indicadas previamente deben estar soportadas por los siguientes elementos instalados por el proveedor, con las características técnicas que se describen a continuación:

INSTALACIONES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO		
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Solución técnica	1	Soluciones
Pabellón de hospitalización y locales complementarios: Con estructuras móviles y con divisiones internas según modelo funcional en cada uno de los sitios. Considerar firme de concreto y techumbre para área de baños de pacientes. Los pabellones deben contar con los acabados de acuerdo a la función de cada área y ser de fácil limpieza. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios para el correcto funcionamiento de los locales enlistados, tales como puertas, ventanas, cancelas, rampas, muebles de baño y accesorios, señalización prohibitiva, institucional, informativa y de protección civil en muros y puertas según se requiera. Señalización en piso para marcar los principales flujos operativos de la unidad. Extintores. En caso de requerirse, protección solar en las ventanas. Solución en juntas constructivas para evitar filtraciones. Fijación de anaqueles y accesorios que lo requieran.	1	Durante la vigencia del Servicio
Instalación eléctrica con: Alumbrado interior en todos los servicios, lámparas de emergencia individuales en áreas críticas, receptáculos en las áreas donde se requiera,	1	Durante la vigencia del Servicio





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



INSTALACIONES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO		
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
receptáculos grado médico en áreas de atención al paciente, soporte en pabellones de hospitalización con equipos de energía ininterrumpible independiente, alimentación eléctrica a los equipos electromecánicos ubicados en el exterior de la Unidad. Incluir el número de equipos necesarios de lo siguiente: Transformador, Interruptor termomagnético, interruptor de cuchillas y tableros de zona.		
Sistema de Telecomunicaciones: Red local con provisión de datos y WIFI en cada uno de los sitios, sistema de detección de incendios autónomo, configuración de red voz datos según necesidades del usuario.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema hidrosanitario: Instalación hidráulica con tubería, coples, válvulas, accesorios, equipo de bombeo y calentadores eléctricos en regaderas de personal y pacientes, para el abastecimiento de agua. Instalación sanitaria con tubería de PVC sanitario, cárcamo de aguas negras con equipo de bombeo correspondiente, dosificador de cloro para desactivación de aguas residuales.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización más consolas de repuesto. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y 3 contactos dúplex. Manifolds de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre tipo oximed, aditamento doble para aire comprimido, alarma local sonora y los accesorios necesarios para su correcta operación.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío) con filtración MERV17 (HEPPA) y lámparas de luz ultravioleta en extracción de los pabellones de paientes hospitalizados. El sistema debe ser con unidades paquete de las siguientes características y número; 1 unidad de 20 TR para hospitalización, 2 unidades de 25 TR para	1	Durante la vigencia del Servicio





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



INSTALACIONES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO		
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
hospitalización, 1 unidad de 25 TR para área de servicios generales. Además considerar ventiladores de extracción, ductos externos e internos y rejillas de extracción.		
Líneas de conexión según se requiera en sitio para la instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria y gases medicinales, apoyándose en la infraestructura principal del Hospital existente, previa autorización y coordinación con el Hospital.	1	Durante la vigencia del Servicio

a) **SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN**

Mantenimiento de Unidad: Servicio técnico de los equipos mecánico y electromecánico durante los 7 días de la semana, 24 horas, con presencia de personal auxiliar técnico. Mantenimiento preventivo y correctivo en caso de requerirse en los pabellones y en los elementos fijos o no fijos que los componen y/o complementan. Limpieza semanal de los sanitarios móviles. El proveedor deberá considerar el equipo de protección necesario para su personal de mantenimiento.	1	Durante la vigencia del Servicio
---	---	----------------------------------

IV. Equipamiento.

Equipamiento Médico para La Unidad Temporal COVID 19 en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.





El proveedor equipará la Unidad con los siguientes equipos, apegándose a las características técnicas y cantidades que se describen a continuación:

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cantidad
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	Con espacio para 1 camilla y 1 silla de ruedas.	Andadera	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansapiés	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	1
Hospitalización	1	1 modulo con 26 camas	Bomba de infusión volumétrica de una vía	52
Hospitalización		Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)	Cama individual metálica o cama- camilla	26
Hospitalización			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	3
Hospitalización			Monitor de signos vitales	3
Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	3
Central de enfermeras	2	Una por cada pabellón con espacio para 6 enfermeras cada uno	Aspirador portátil para succión continua	4
Central de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1
Central de enfermeras			Termómetro digital infrarrojo	3
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	1
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	1
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	1
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	3
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	8
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	10
Central de enfermeras			Martillo buck	1
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1
Central de enfermeras			Lampara de examinación con fuente de luz fibra óptica.	3
Central de enfermeras			Carros de curaciones por sala	2
Central de enfermeras			Mesas de Mayo	4
Central de enfermeras			Mesas puente una por cama	26
Central de enfermeras			Escalones de altura para cama	26
Guarda equipo rodable	1		Aspirador portátil para succión continua	1
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	1
Guarda equipo rodable			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



Séptico	1	Uno por pabellón	Macerador	1
Total				199

V. Plazo para la operación de los Servicios Integrales para la Atención de Pacientes COVID-19 en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.

6 meses a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación

VI. Ubicación del Servicio

1. Domicilio

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
JALISCO	HGR 110, Oblatos	26	Av. Circunvalación Oblatos 2208, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716

2. DEL RESULTADO DE LA CONSULTA A PROVEEDORES QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

Derivado de las condiciones y circunstancias en que se realizó la Investigación de Mercado, solo se obtuvo una propuesta de cotización, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, misma que cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el anexo técnico y ofrece las mejores condiciones al Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



3. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y DESCRIPCIÓN QUE FUNDAN LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación propuesto es adjudicación directa.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha llevado a cabo un análisis del comportamiento de casos y capacidad de atención en sus instalaciones con motivo de la contingencia sanitaria identificándose la necesidad de complementar los servicios hospitalarios para la atención de pacientes con COVID-19 en **el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.**, por lo que se requiere de una instalación de expansión de hospitalización que será dedicado a pacientes convalecientes. Lo cual requiere atención no solo del proceso infeccioso, sino también de sus comorbilidades para estabilizarlos.

Lo anterior permitirá mejorar el pronóstico de estos pacientes evitando en lo posible sus complicaciones y secundariamente, desahogar a los hospitales del Instituto que atienden a los pacientes más graves

Por lo anterior, la Dirección de Prestaciones Médicas, considera que la contratación del **Servicio Integral en el HGR 110, Oblatos Guadalajara**, representa una necesidad urgente y consiente de que es indispensable dotar a los centros de convalecencia COVID-19 de los servicios necesarios mediante una implementación con la mayor rapidez, calidad y una logística precisa para dar atención a las necesidades que se deriven de las epidemia por la que atraviesa **el Estado de Jalisco**.

Así mismo, de conformidad al numeral 4.25, inciso e) establecidos en las políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, evaluó técnicamente la propuesta del proveedor, por lo que concluyó que la misma cubre los requerimientos técnico establecidos en el Anexo Técnico de referencia.

Por lo antes expuesto, la solicitud de excepción a la Licitación Pública objeto del presente se funda en los siguientes preceptos:



La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º Fracción IX, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 de su Reglamento.

4. MONTO REAL DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El contrato que se realice con el prestador del servicio POR UN MONTO de \$ **53'002,544.91** (cincuenta y tres millones dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 MN) con IVA, será formalizado en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Desglosado de la siguiente manera:

Concepto Servicios Integrales Unidad Médica COVID-19	Monto (sin IVA)	Monto (Con IVA)
Monto Mínimo	\$18,356,739.62	\$21,201,017.96
Monto Máximo	\$45'691,849.06	\$53'002,544.91

5. Anticipo:

No Aplica.

6. DE LOS DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

La prestación de los **Servicios Integrales para la implementación de Unidad Médica para la contención y atención COVID-19, en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.,** será provisto por la empresa INTERCABLE, S. A. de C. V., sus datos generales declara por conducto de su representante legal:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



- De acuerdo a la Escritura Pública número 57,546 de fecha 3 de diciembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Reyes Retana y Bandera, titular de la Notaría Pública número 2 de Jilotepec, Estado de México; inscrito en el Registro Público de Comercio. 23 de mayo de 1997 No. De Registro 222209.
- Representante Legal: Oscar Armando Palestina Rodríguez..
- Domicilio del proveedor: Presa Tepuxtepec No. 40-E, Colonia Lomas Hermosa, Ciudad de México, C.P. 11200. Demarcación Miguel Hidalgo. Tel. 55 38 61 80 49. CE: apalestinar@interkable.com
- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa: INT9703267Q4

7. CRITERIOS CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP APLICABLES AL SERVICIO REQUERIDO

ECONOMIA:

Apegados a la ley, generar ahorros de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación de los **Servicios Integrales para la implementación de Unidad Médica para la contención y atención COVID-19, en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.,** con la finalidad de preservar la salud y la vida con la finalidad de mantener la planta productiva y a sus dependientes con el menor daño posible provocado por el COVID-19.

EFICACIA:

En apego al marco jurídico aplicable en la materia, la Dirección de Prestaciones Médicas solicita llevar a cabo el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa pues a través de éste se realizará la contratación con la oportunidad necesaria y atendiendo las características requeridas por el Instituto para obtener las



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

EFICIENCIA:

Uso de manera racional los recursos con los que cuenta el IMSS para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos en la atención de la pandemia al contar con los equipos médicos necesarios para afrontar el virus COVID-19.

IMPARCIALIDAD:

La selección del procedimiento de Adjudicación Directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las empresas invitadas a cotizar, ya que se empleó para todas el mismo Anexo Técnico requerido, por lo que tampoco se limitó su participación.

HONRADEZ

El Instituto, procede en estricto apego al marco jurídico aplicable en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación. En caso de resultar procedente la contratación requerida, el Instituto administrará la prestación del servicio del **Servicios Integrales para la implementación de Unidad Médica para la contención y atención COVID-19, en el HGR 110, Oblatos Guadalajara, Jal.**, aplicando las medidas precautorias necesarias, optimizando los recursos con los que cuenta con el más alto valor humano y profesional. Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento.

TRANSPARENCIA:

Se adoptaron medidas para que todos los licitantes o invitados tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública, y por tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



previstos por dicha Ley; así mismo, la información utilizada para el presente procedimiento de contratación estuvo a disposición de todos los interesados.

8. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

Ciudad de México. Enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se dictamina como no procedente la celebración de la licitación pública y se autoriza el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio integral de la unidad de expansión COVID-19

Revisó	Aprobó
 <hr/> <p>Dra. Lucila Olvera Santana Coordinadora Técnica</p>	 <hr/> <p>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica</p>

